



Córdoba, 6 de agosto de 2009

**VISTA:**

La nota elevada por el Cr. Martín Quadro por la cual solicita autorización y licencia para asistir a la 1º Reunión Ordinaria 2009 del CODECE, a realizarse en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, desde el 25 al 27 de junio del corriente año;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Cr. Quadro detenta un cargo de Profesor Adjunto SE –Cod. 106- y se desempeña como Director del Departamento de Contabilidad;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10º, in fine); por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Dejar constancia que el Cr. MARTÍN QUADRO (Legajo N° 39.913), ha viajado en comisión a la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para asistir a la 1º Reunión Ordinaria 2009 del CODECE a realizarse en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, correspondiéndole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 25 al 27 de junio de 2009.

**Art. 2º.-** Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Cr. Quadro el importe equivalente a tres (3) días de viáticos nacionales.

**Art. 3º.-** Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 533/2009**

Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. ALFREDO FÉLIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS